Nota DNC N° 4369 /2021

Asunción, 22 de marzo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	390445
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Cámaras y cubiertas para vehículos de la Institución
Entidad	Gobierno Departamental de Itapúa
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. En la sección de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica, indican: *"…garantía por defectos de fábrica de hasta 3 años…",* sin embargo, en la sección de Datos de la Licitación – Periodo de validez de la Garantía de los bienes, mencionan: *"No aplica".*

2. En el SICP, constatamos que los "montos mínimos y máximos", se encuentran invertidos.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Carlos Castillo (ccastillo@dncp.gov.py)